BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 10	Viernes 02 de Febrero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 22 al 26 - SINTETIZADOS 283

Dcto. Acdo. Nº 27 - EXCLUYASE DEL HABER MENSUAL DEL ESCALAFON SEGURIDAD, EL «ADICIONAL POR CARGO DE CONDUCCION SUPERIOR» 283/285

Nºs. 28 al 63 - SINTETIZADOS 285/288

Nº 47 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

Nº 48 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

Nº 49 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

AÑO 2017

Nºs. 1774 al 1775 - SINTETIZADOS 289

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

PD. Nºs. 537 al 589 - SINTETIZADAS 289/299

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SGG. Nºs. 81 al 92 - SINTETIZADAS 299/301

AÑO 2016

SEC. Nºs. 419 al 503 - SINTETIZADAS 301/309

SEC. Nº 459 – Pendiente.

ST. Nºs. 399 al 407 - SINTETIZADAS 309/310

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. (SES) Nº 22 – 18-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Oscar Emilio Reartes, DNI. Nº 25.928.241, en el cargo de Director de Gabinete Criminológico del Servicio Penitenciario Provincial, Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 23 – 18-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, DNI. Nº 25.978.789, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SES) Nº 24 – 18-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Luis Pioli, DNI. Nº 17.763.202, en el cargo de Supervisor, 0,50, de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha.

Dcto. PD. Nº 25 – 22-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase como Presidente del Directorio de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), al Ing. Daniel Eduardo Issi, DNI. Nº 20.151.383, a partir de la fecha.

Dcto. PD. Nº 26 – 22-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase como Síndico Titular de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), a la CPN. María Julia Acevedo Corpacci, DNI. Nº 27.900.812, a partir de la fecha.

Decreto Acuerdo Nº 27

EXCLUYASE DEL HABER MENSUAL DEL ESCALAFON SEGURIDAD, EL «ADICIONAL POR CARGO DE CONDUCCION SUPERIOR»

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente S-2874/17, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Democrática, solicita la modificación del «Adicional por Cargo de Conducción Superior» para los Oficiales Superiores de la Policía de Catamarca y del Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, el «Suplemento por Responsabilidad Funcional» está establecido en el Artículo 145° de la Ley del Personal Policial N° 2444/72 y sus modificatorias en el Artículo 134° del Decreto Ley N° 4.673 - Ley de Personal Penitenciario, previéndose su determinación en relación al grado de cada agente.

Que, el «Adicional por Cargo de Conducción Superior» se implementó por Decreto Acuerdo N° 562/11 - Anexo II, de fecha 23 de Mayo de 2011, modificado por Decreto Acuerdo N° 852/2015 - Anexo I, a partir del 01 de Mayo de 2015; estableciéndose sumas fijas diferenciadas para los cargos policiales de Comisario General, Jefe de Policía, Comisario General - Sub-Jefe de Policía y Comisario General-Inspector General de Policía, como así también como para los cargos penitenciarios de Director y Sub-Director del Servicio Penitenciario Provincial.

Que, la modificación que se propicia del adicional por Cargo de Conducción Superior, que intenta alcanzar un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades materiales del recurso humano a través de la compensación económica y la optimización funcional, operativa legal del Personal Superior que se desempeña en cada unos de los niveles jerárquicos que conforman la estructura orgánica de la Policía de Catamarca y del Servicio Penitenciario Provincial, bajo regímenes de características diferentes al resto de la administración pública.

Que, la Secretaría de Seguridad Democrática, estima que el «Adicional por Cargo de Conducción Superior» debe ser percibido por carácter Remunerativo y Bonificable por los Oficiales Superiores del Cuerpo Seguridad en la Jerarquía de Comisario General, aplicando sobre el haber mensual del grado de revista, el porcentual de cien por ciento (100%) para Comisario General - Jefe de Policía y Prefecto General Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa y cinco por ciento (95%) para Comisario General - Sub-Jefe de Policía y Prefecto General Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa por ciento (90%) para Comisario General - Inspector General de Policía y Nivel equivalente del Servicio Penitenciario Provincial, ochenta y cinco por ciento (85%) para Comisarios Generales y Prefectos Generales.

Que, la medida propiciada, no representa un incremento significativo de costo presupuestario para el Estado Provincial, en razón, de las adecuaciones presupuestarias practicadas en las partidas asignadas a cada una de las instituciones para el ejercicio 2018.

Que a fs. 11/11 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, emite Dictamen A.L.S.S.D. N° 230/17, por el cual sugiere se proceda al dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fs. 15/17, Subsecretaría de Recursos Humanos, con fecha 14 de noviembre de 2017, emite informe del costo salarial que implicaría la medida pretendida.

Que a fs. 22/23, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1239/17, manifestando que en virtud de lo establecido en el Artículo 145° de la Ley de Personal Policial y 134° de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario, se determina el Adicional de Responsabilidad funcional; el cual fue implementado mediante Decreto Acuerdo N° 562/11, Artículo 5° - Anexo II; modificado por Decreto Acuerdo N° 852/15, que establece suma fijas diferenciadas entre Comisario General, Jefe, Subjefe e Inspector General y sus equivalente en el Servicio Penitenciario. Con este nuevo pedido por parte de la Secretaría de Seguridad, lo que se busca es la modificación del Adicional por Conducción Superior, que sean percibidos únicamente por los Oficiales Superiores Comisarios Generales, Prefecto Generales y Personal Civil designado como Jefe o Director del Servicio Penitenciario; con el carácter de remunerativo y bonificable; estableciendo la forma de determinación del adicional; en el caso de percibir adicional por Conducción Superior y el adicional por zona que deberá percibir únicamente el de mayor remuneración. Que teniendo en cuenta los motivos expuestos por el Secretario de Seguridad al momento de solicitar la modificación del Adicional por Conducción Superior, en cuanto a mantener la escala jerárquica del Personal de la Fuerza de Seguridad y contar con personal preparado, y capacitado en la fuerza, en especial en los cargos de conducción, es que se busca la modificación del adicional debiéndose dejar sin efecto la parte pertinente en los Decretos Acuerdos N° 562/11 y 852/15; en cuanto al proyecto de Decreto no merece objeciones formarles y legales para el dictado del mismo.

Que a fs. 29, Subsecretaría de Presupuesto mediante Nota S. de P. N° 050/18, informa que una vez dictado el Acto Administrativo respectivo, esta Subsecretaría procederá a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, para dotar de crédito a las partidas correspondientes.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Exclúyase del Haber Mensual del Escalafón Seguridad, a partir de la vigencia del presente Decreto, el «Adicional por Cargo de Conducción Superior», establecido por Decreto Acuerdo N° 562/11 - Anexo II y modificado por Decreto Acuerdo N° 852/15 - Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Establézcase, para el Escalafón Seguridad, Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, a partir de la vigencia del presente Decreto, que el «Adicional por Cargo de Conducción Superior» establecido por Decreto Acuerdo N° 562/11 - Anexo II y modificado por Decreto Acuerdo N° 852/15 - Anexo I, será percibido con carácter Remunerativo y Bonificable por los Oficiales Superiores del Cuerpo Seguridad en la Jerarquía de Comisario General, aplicando sobre el haber mensual del grado de revista, el porcentual de cien por ciento (100%) para Comisario General - Jefe de Policía y Prefecto General Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa y cinco por ciento (95%) para Comisario General - Sub-Jefe de Policía y Prefecto General Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial; noventa por ciento (90%) para Comisario General - inspector General de Policía y Nivel equivalente del Servicio Penitenciario Provincial; ochenta y cinco por ciento (85%) para Comisarios Generales y Prefectos Generales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Establézcase que el personal de Oficiales Superiores que acedan al beneficio del «Adicional por Cargo de Conducción Superior»,

conjuntamente con Adicional por Zona, percibirá únicamente el adicional de mayor retribución.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimientos a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, UPE Centro de Control de Gasto en Personal y Dirección de Gestión de la Información.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c Ministerio de Servicios Públicos

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 28 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Ramón Salas, DNI. Nº 30.530.538, al cargo de Supervisor, Indice 0,60, en la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 29 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Nicolás Tapia, DNI. Nº 17.890.390, al cargo de Supervisor, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 30 – 28-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Nora Graciela Santillán, DNI. Nº 14.422.467, al cargo de Directora Provincial de Deporte Social, de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 31 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Guillermo Nicolás Tapia, DNI. Nº 17.890.390, en el cargo de Asesor Técnico, Indice 1.10, en la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 32 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Diego Ramón Salas, DNI. Nº 30.530.538, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 33 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Cintia Gloria Sonia Sosa, DNI. Nº 28.780.709, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 34 – 22-01-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Marcela Viviana González, DNI. Nº 22.397.282, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 35 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Roberto Luis Perrotta, DNI. Nº 14.058.265, en el cargo de Supervisor, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 36 – 22-01-2018 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 1475/17, en lo que respecta a la dependencia de la Sra. Silvia del Valle Figueroa, CUIL. 27-11089296-4, donde dice: Dirección Hospital Interzonal «San Juan Bautista», deberá leerse: Dirección del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Dcto. S. Nº 37 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Domingo Heredia, CUIL. 20-08560849-6, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 38 – 22-01-2018 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Norma Noemí Rosales, CUIL. 27-14285910-1, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 07NOV17.

Dcto. S. Nº 39 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Edgardo Alem, CUIL. 20-08465242-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 40 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Idilia Segovia, CUIL. 27-18188145-9, Clase y Cargo 09/97, Maestra de grupo Esc. Maestro Dif. Lisiado, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado, Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 41 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Azucena del Rosario Pérez, CUIL. 27-06500773-3, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 42 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Nicolasa Gordillo, CUIL. 27-10011086-0, al cargo en el Grupo

C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 43 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen del Valle Romero, CUIL. 27-11996912-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 44 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Giselle Carol Dino, DNI. Nº 23.960.303, al cargo de Directora del Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 45 – 22-01-2018 – **Salud** – Desígnese al Dr. José Martín, DNI. Nº 10.592.341, en el cargo de Director del Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. Nº 46 – 22-01-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Rechácese el Recurso de Alzada interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM, en contra de la Resol. EN.RE. Nº 64/17 y ratifíquese en todas sus partes la misma, del Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 47 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

Dcto. Nº 48 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

Dcto. Nº 49 – Publicado en B.O. Nº 09/18.

Dcto. GJ. Nº 50 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Empleados de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca Asociación Civil», fundada el 13ENE17, en Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca y apruébese el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 011/17 y Escritura Complementaria Nº 201/17, forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 51 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marco Antonio Alata Ponce de León, DNI. Nº 18.758.588, al cargo de Director Asistente del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 52 – 22-01-2018 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Natalia Jimena Cáceres, DNI. Nº 34.081.478, en el cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. (SEADS) Nº 53 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Anexo 1º del Dcto. OP. (SEADS) Nº 1674/17, en lo que respecta al número de Documento Nacional de Identidad de la agente Teresita del Valle Romero, donde dice: D.N.I. Nº 26.808.471, deberá leerse D.N.I. Nº 26.808.714.

Dcto. OP. Nº 54 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. María Celeste Moya, DNI. Nº 27.351.713, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 55 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Telmo Alejandro Pachao, CUIL. 20-17028887-5, Categ. 16, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir del 08OCT17.

Dcto. OP. Nº 56 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pedro Eugenio Guerra, CUIL. 20-27525582-4, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a partir del 01MAR17.

Dcto. OP. Nº 57 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Nilda Gladys Sosa, CUIL. 23-11983861-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, a partir del 06OCT17.

Dcto. ECyT. Nº 58 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Carolina Cecenarro, DNI. Nº 26.121.565, Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 995 «Samuel Lafone Quevedo – José Pío Zisneros», Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 23MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 59 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Mirta Gladys Alvarez, DNI. Nº 11.983.797, Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 491 «Naciones Unidas», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09JUL17.

Dcto. OP. Nº 60 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rafael Roberto Delgado, CUIL. 20-10241183-9, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 61 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Sánchez, CUIL. 20-08413732-5, Clase XII, Agrup. Personal Técnico del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 62 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rita Yolanda González, CUIL. 27-10730818-6, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 63 – 22-01-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mariano Gregorio Nieva, CUIL. 20-08560107-6, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Dcto. HF. (P.) – OP. Nº 1774 – 28-12-2017 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Policía de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.075 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Prog.025 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Sergio Eduardo Trainer, CUIL. 20-32027367-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. Nº 1775 – 28-12-2017 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Educación Secundaria, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec. – Dción. de Educación Secundaria – Prog.005 – Act.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.343, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Servicio, e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al Sr. Ricardo Javier Nieva, CUIL. 20-20588762-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 537 – 18-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Carla Priscila Barrionuevo, DNI Nº 35.934.964, con domicilio en Gdor. Guillermo Correa 321, 150 Vv. Casa: 77, Capital, de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente, que será pagado en seis desembolsos de $ 4.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 538 – 18-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la Lic. en Bromatología, Claudia Cecilia Soria, DNI. Nº 21.682.966, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, Subsec. de Producción de este Ministerio, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 539 – 18-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Wi-Fi para Todos», presentado por la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, con un presupuesto oficial de $ 427.169,50 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. La Municipalidad de Saujil queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 540 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 691/17 y adjudícase a la firma Scanner Editorial S.A., CUIT. 30-71116991-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 24.984,00. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 541 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 689/17, cuyo objeto es servicio de ceremonial y adjudícase a la firma Scanner Editorial S.A., CUIT. 30-71116991-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 74.953,72. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 542 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de noventa 90 hs. mensuales, a la Srta. Patricia Inés García, CUIL. 27-31676341-0, Categ. 22, Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación.

Resol. Minist. PD. Nº 543 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de noventa 90 hs. y 60 hs. mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a los agentes Jorge Omar Baigorria, CUIL. 20-20924972-4 y María Fanny Amallo, CUIL. 27-10917144-7 respectivamente, ambos Categ. 22°, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Industria, Comercio y Servicios, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 544 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 224/16, en la cual se le asigna a partir del 01DIC2010, la función de Jefe de Div. Registro y Protocolización, a la Sra. Nélida Noemí Vega de Rosales, CUIL. 27-17925317-3, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de este Ministerio y reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., del Escalafón General, a la Sra. Vega de Rosales, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la misma, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de División, conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 19 y la Categ. 22, Agrup. Admin., todo ello a partir del 15SEP16, fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla la función asignada.

Resol. Minist. PD. Nº 545 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Ana Laura Ahumada, DNI. Nº 24.065.173, destinado al proyecto de una cafetería ubicado en calle República y Pje. Sotomayor, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 546 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 576/17 cuyo objeto es la contratación de: «Diseño y Elaboración de Baners tipo Cubo Luminoso solicitado por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 60.000,00 y adjudícase a la firma Paradigma SRL., CUIT. 30-71162277-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado, por $ 59.600,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 547 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.500,00, a cada uno de los socios de la Asociación de Productores de Alfalfa de Valle Viejo, cuyos datos personales obran en el Anexo I el cual forma parte del presente instrumento, destinado a solventar reparación de maquinaria de la asociación, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, por $ 40.000,00, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 548 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y convalidar la prestación y el pago del servicio mediante débito automático por el monto total de $ 22.118,80, por la prestación efectiva del servicio de Interbanking S.A, período ABR a DIC/14. Autorízase a la Dirección mencionada a seguir utilizando el Servicio mencionado, por resultar necesario para el normal funcionamiento de este Ministerio y por parte del Servicio, el débito automático de la Cuenta Gastos Generales (Fondo Permanente) N° 46600671/08, de los gastos bancarios demandados por el mismo. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 549 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 626/17, cuyo objeto es contratar el Servicio de Ceremonial con destino a este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 63.000,00 y ratifícase la Dispos DPAFP. Nº 705/17. Adjudícase, a la firma José Adrián Alfonso Cano, CUIT. 20-27351399-0, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será a: Prog.1 – Sub.0 – Proy.0 – Act.10 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – ps.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 550 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 628/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad Radial para Promoción de la Expo Productiva organizada por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 15.000,00 y adjudícase a la firma Ideas para Comunicar SRL., CUIT. 30-70940680-5, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 551 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 634/17, con un presupuesto oficial de $ 33.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma Marketing 2.0, de María Cristina Lodeiro, CUIT. 27-10252511-1, previa presentación de la correspondiente factura. La erogación será a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 552 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI Nº 26.433.431, destinado a una ayuda económica para poder realizar una Capacitación en Producción Apícola, la cual consta de seis módulos en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el

Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente y se realizará en 6 pagos iguales y consecutivos de $ 4.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 553 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Emilio Sebastián Villegas, DNI Nº 29.104.420, con domicilio en B° Policial 144 Vv. 2da Etapa Casa N° 7, Capital de esta Provincia, destinado emprendimiento Herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 554 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Juan Carlos Rodríguez, DNI Nº 21.325.926, con domicilio en B° 32 Vv. Norte casa: 30 Lic. 14/95, Capital, de esta Provincia, destinado emprendimiento Herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 555 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Claudio Sebastián Herrera, DNI Nº 26.373.225, con domicilio real en calle Tucumán Nº 89, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Construcción – Albañilería», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 556 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $15.000,00, al Sr. Claudio Héctor Sánchez, DNI. Nº 26.433.130, con domicilio Presidente Castillo N° 3054, Capital, de esta Provincia destinado emprendimiento Peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 557 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. Nº 26.373.042, destinado a una ayuda económica para poder realizar una Capacitación en Administración Productiva, la cual consta de seis módulos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente y se realizará en 6 pagos iguales y consecutivos de $ 4.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 558 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Francisco Rafael Rearte, DNI. Nº 21.944.217, con domicilio real en Bº Huayra Punco, Torre «C», Dpto. 18, 2do. Piso, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Taller de Herrería Rearte» en calle Federico Argerich Nº 162, de la citada ciudad, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 559 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Amalio Favian Orellana, DNI. Nº 17.428.316, con domicilio real en Bº Libertador II, Peatonal 21 Casa Nº 14, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Pollería», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 560 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Horacio Daniel Nieva, DNI. Nº 21.575.036, con domicilio real en Bº La Esperanza, Manzana II, Lote Nº 34, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Herrería», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 561 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Nicolás Fernando de la Peña, DNI. Nº 29.749.519, con domicilio real en calle Colombia Nº 1969, Bº Parque América, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos

para la ejecución del proyecto denominado «Herrería Nico», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 562 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Hugo Vázquez, DNI. Nº 17.240.345, con domicilio en Bº 50 Vv. Casa N° 36 Pozo El Mistol, de esta Provincia destinado emprendimiento Herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 563 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Jorge Armando Nieva, DNI. Nº 13.996.832, con domicilio real en Bº 26 Vv. Norte, Casa Nº 10, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Jardinería Mi Jardín», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratifícase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 564 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Rubén Eugenio Díaz, DNI. Nº 22.219.131, con domicilio real en Bº 40 Vv. Casa Nº 31, Distrito San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Gastronomía El Chato», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 565 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Jorge Alberto Cardozo, DNI. Nº 26.939.764, con domicilio real en Av. Juan Pablo Vera Nº 461, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Taller de Chapa y Pintura», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº

602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 566 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Hugo Cáseres Cabrera, DNI. Nº 24.065.076, con Domicilio en Gral. Díaz 1277, Bº San Ramón, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el proyecto un Taller de Chapa y Pintura, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 567 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Julio César Ocampo, DNI. Nº 21.474.742, con Domicilio en Av. Choya Casa 39, Bº Municipal, Grupo 7, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el proyecto de un Taller Jardinería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 568 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Fanny Giselle Miranda, DNI. Nº 34.129.274, con domicilio real en Bº 107 Vv. Sur Casa Nº 32, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes de capital para la ejecución del proyecto denominado «Taller de Costura Luyara», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 569 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Carlos Rolando Aramburu, DNI. Nº 25.896.639, con domicilio real en Bº Libertador II Peatonal 16 Casa Nº 74, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de herramientas para la ejecución del proyecto denominado «Rápido y Sabroso Nacho, Comidas Rápidas», en Av. Calchaquí y Rivadavia Oeste s/n, Bº La Costa, ciudad de Belén, Departamento homónimo, de esta Provincia, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 570 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, al Sr. Miguel Ángel Montiel, DNI. N°

21.758.543, con domicilio en Junín N°1554, B° La Tablada, de esta ciudad, destinado a desarrollar capacitación en Administración productiva, en el marco del Subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se desembolsará en 6 cuotas mensuales y consecutivas de $ 4.000,00, cada una. Establécese el plazo de30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 571 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.115,00, a la Sra. Nora Ana Delgado, DNI. N° 17.259.063, con domicilio en Belgrano N° 715, de la ciudad de Santa María, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar emprendimiento de gastronomía, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 572 – 20-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.000,00, al Sr. Pablo Exequiel Figueroa, con domicilio en B° Facundo Segura N°201, San Isidro, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de jardinería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 573 – 22-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adhiérase al Sr. Juan Carlos Alvarez, CUIT. 20-06963963-2, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» y otórgase al mismo, 1 cupo de puesto de trabajo a subsidiar durante los 5 años de vigencia del Programa. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio y % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil Vigente: Año 1: 90%; Año 2: 70%; Año 3: 70%; Año 4: 70% y Año 5: 30%, respectivamente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 574 – 22-09-2017 – **Producción y Desarrollo -** Incorpórase al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» al Sr. Agustín Vallespinos**,** CUIT. 20-33751585-2, para el desarrollo de un proyecto agropecuario, localizado en Ruta Provincial N° 46, Kilómetro 120, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca y otórgase al mismo, un total de 10 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante los 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma: Cantidad de nuevos puestos de empleo a incorporar en la empresa, durante la vigencia del Programa: Personal Permanente y Total de Empleados: 1 Año: 7, 7; 2 Años: 1, 8; 3 Años: 1, 9; 4 Años: 1, 10 y 5 Años: 0, 0, respectivamente. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha y apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio y % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil: Año 1: 90%; Año 2: 70%; Año 3: 70%; Año 4: 70% y Año 5: 30%, respectivamente.

Resol. Minist. PD. Nº 575 – 22-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, mediante el

cual el Ministro de Producción y Desarrollo, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 576 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 598/17, sobre «Impresiones Varias destinadas a Promocionar el Evento Descuentos Soñados Día de la Madre impulsado por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 22.150,00 y adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 577 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, Incrementando $ 6.804,10, en Recursos del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 578 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase el beneficio de una beca en el marco del Programa PROINAGRO, a partir de la fecha y por el término de seis meses, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento en la Agronomía de Zona de Santa María, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 2.320, a los beneficiarios que se detallan a continuación: Hernán Gabriel Cáceres, CUIL. 20-28103173-3; Ariel David Delgado, CUIL. 20-24638264-7; Hugo Ramón Altamiranda, CUIL. 20-37743902-4; Ariel Raúl Díaz, CUIL. 20-38224883-0; Facundo Nicolás Lagoria, CUIL. 20-38754417-9; Claudio Norberto Quinteros, CUIL. 23-27684517-9; Luis Miguel Gastón Gerván, CUIL. 23-35053498-9; Lucas Ramón Guanca, CUIL. 20-39540061-5 y Mariana del Carmen Flores, CUIL. 27-30205558-6.

Resol. Minist. PD. Nº 579 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios y ratifícase en todas sus partes la Resol. Int. SIC. Nº 07/17, mediante la cual la Subsecretaría mencionada, de este Ministerio, adjudica de manera definitiva a Instalaciones Catamarca S.R.L., un predio ubicado en el Área Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, identificado con la Mat. Cat. Nº 07-21-50-3779, cuya superficie aproximada es de 4.216,09 m2, a los fines de dar continuidad a su actividad destinada a la realización de perforaciones de pozos de agua, reparación e instalación de bombas de agua y actividades afines.

Resol. Minist. PD. Nº 580 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase al Dr. Pablo Vargiu, DNI. N° 22.428.848, Asesor Índice 1,40, de este Ministerio, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, con la responsabilidad de llevar a cabo, todas las funciones inherentes al cargo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 581 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase el beneficio de una beca en el marco del Programa PROINAGRO, a partir de la fecha y por el término de seis meses, a cada uno de los beneficiarios que figuran en el Anexo I, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento en la Agronomía de Zona de Santa María, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, Dción. Pcial. de Ganadería, como así también el Area Central del Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 2.320. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 582 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $15.000,00, a la Sra. María Belén Herrera, DNI. Nº 37.308.959, con domicilio B° San Francisco de Asís, Casa N° 4, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para un Taller de Refrigerio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº

602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 583 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $15.000,00, al Sr**.** Franco Antonio Navarro García, DNI. Nº 37.168.251, con domicilio en Av. Ocampo 1664, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para un Taller de Refrigerio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 584 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, al Sr. Oscar Ariel Lencinas, DNI. Nº 24.309.415, con domicilio en Los Lapachos 85, B° Los Ceibos, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el proyecto un Taller Jardinería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 585 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.488,00, al Sr. Facundo Gabriel Ventrice, DNI. Nº 40.749.009, con domicilio en Las Juntas 91, B° 144 viviendas, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el proyecto un Taller Jardinería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 586 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 23.000,00, a la Sra. Romina Soledad Ledezma, DNI. Nº 32.027.670, con domicilio 120 Vv. Norte, Casa: N° 51, Capital de esta Provincia, destinado emprendimiento Catering, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 587 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.441,11, al Sr. Cristian Sebastián Cancino, DNI. Nº 29.489.012, con domicilio real en Bº Altos de Choya, Casa Nº 223, destinado a la compra de herramientas e insumos para la ejecución del proyecto identificado como «Lavadero El Negro», en el Sector 3 del Centro

Administrativo del Poder Ejecutivo, ambos domicilios en Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 588 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $15.000,00, a la Sra. Rocío Luján Guzmán, DNI. Nº 35.872.645, destinado al proyecto de un criadero de gallina, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 589 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 17.184,00, a la Sra. Vanessa Anyelén Reyes, DNI. Nº 35.500.362, con domicilio real en calle San Martín Nº 465, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Sandwichería Guti», en calle Jujuy Nº 1930, de la misma ciudad Capital, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SGG. Nº 81 – 01-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/11/17, con motivo de reunión en Ministerio del Interior, Modernización y Producción de la Nación por reuniones varias, en Buenos Aires, con un viático de $ 1000,00, pasajes $11.230,00, total $ 12.230,00.

Resol. SGG. Nº 82 – 15-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 460.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Dción, Pcial. de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Dción. Pcial. de Inversión Pública, e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Instituto Pcial. de la Administración Pública, U.P.E. Centro de Control de Gastos en Personal, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 83 – 22-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería

Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina SA., de la factura Nº 0960-57403327/17 , por un importe total de $ 15.874,87. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 84 – 23-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia, en Categ. 22, al Sr. Roberto de Jesús Ortiz, CUIL. 20-11682886-4, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., con funciones de Jefe de Dpto. Asistencia y Licencias de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de esta Secretaría, a partir del 30JUN17 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación, entre la Categ. 21 y la Categ. 22, por la función que desempeña, a partir de la fecha.

Resol. SGG. Nº 85 – 24-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 30/11 al 01/12/17, con motivo de trasladarse a la ciudad de Santiago del Estero para participar en la reunión de la XVI Asamblea del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial – COFEPLAN- con un viático de $ 1.000,00, combustibles y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 2.500,00.

Resol. SGG. Nº 86 – 24-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase la Licencia Anual Ordinaria Año 2016 a: Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública, CPN. Maximiliano Pantalena; Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Dusso; Subsecretario de Planificación, Lic. Lisandro Alvarez, Directora de Administración, CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba; José Angel Giusto, Indice 0.80; Rafael Fernando Páez, Categ. 12; Juan Pablo Palacios, Categ. 10, todos 30 días; Subsecretario de Coordinación y Despacho, Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, 35 días y Director de Despacho y Registro Oficial Dr. José Alberto Mana y deniégase por razones de servicio y hasta nueva disposición el goce de la Licencia mencionada y prorrógase la misma para el año 2018, a las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete mencionados.

Resol. SGG. Nº 87 – 24-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/12/17, con motivo de 4º Asamblea Ordinaria del COFEMOD, a Buenos Aires con un viático de $ 500,00, pasaje $ 10.150,00, total $ 10.650,00.

Resol. SGG. Nº 88 – 29-11-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina SA., de la factura Nº 0960-62822060/17, por un importe total de $ 164.780,86. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 89 – 04-12-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 393.000,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Instituto Pcial. de la Administración Pública, Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, UPE. Centro de Control de Gasto en Personal, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Dción. Pcial. de Inversión Pública, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados a excepción de la Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 90 – 19-12-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 419.800,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Pcial. de la Administración Pública; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE. Centro de Control de Gastos en Personal; Subsec. de Planificación; Dción.

Pcial. de Planificación; Dción. Pcial. de Estadística y Censos; Dción. Pcial. de Inversión Pública, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, a excepción de la Dción. Pcial. de Modernización de Estado, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 91 – 28-12-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 633.318,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Pcial. de la Administración Pública; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE. Centro de Control de Gastos en Personal; Subsec. de Planificación; Dción. Pcial. de Planificación; Dción. Pcial. de Estadística y Censos; Dción. Pcial. de Inversión Pública, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, a excepción de la Dción. Pcial. de Informática, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 92 – 28-12-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 13.072,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2016

Resol. SEC. Nº 419 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Muestra de los Artistas «PUPO», integrado por Rita Barrera Marsilli y Dimas Melfi (fotografía), Jesús Rodríguez (fotografía e instalación), Gonzalo Cancino (escultura), Juan Calvimonte y Noelia Zurita (pintura), Georgina Santillán (pintura y escultura pequeño formato) y Carolina Paradela (curaduría), la que será inaugurada en la Casa de la Cultura de esta ciudad Capital, el 09SEP16, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 420 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Festival de Teatro «Tras de Bambalinas y Candilejas», a cargo de los Docentes Liliana Plaza Quiroga y Matías Martínez, de la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, del 16 al 18NOV16.

Resol. SEC. Nº 421 -05-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la presentación del Libro «Pasión por la Madre Tierra», en homenaje al Artista Plástico Catamarqueño Luis Varela Lezana, a llevarse a cabo el 15SEP16, en el Complejo Cultural Urbano Girardi, de esta ciudad Capital.

Resol. SEC. Nº 422 -12-09-2016- **Cultura –** Apruébase y aprópiase al Ejercicio Financiero 2016 el pago por el Servicio de Actuación del Ballet El Montaraz en el Escenario Mayor de la «XLVº Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», el 19JUL15, en el Predio Ferial ubicado en esta ciudad Capital, Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma CIFAB (Centro Integral de Formación Artística de Belén), de Jorge Antonio Saracho, CUIL. 20-20755698-0, representante de dicho Ballet, por $ 22.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 423 -12-09-2016- **Cultura –** Declárase Embajadora Cultural de la Pcia. de Catamarca, a la reconocida Pianista de Tango Noelia Patricia Díaz, DNI. Nº 30.032.854 y de interés cultural la participación de la misma, en la Gira «De Catamarca a Japón II», a llevarse a cabo del 24OCT al 07DIC16, por la ciudades de Hiroshima, Nagasaki y Tokio, Japón.

Resol. SEC. Nº 424 -12-09-2016- **Cultura –** Reconózcase y autorízase el pago del Adicional otorgado por Dcto. Acdo. Nº 136/10 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1147/10, a los agentes Mónica Teresita Chumbita, CUIL. 27-20924518-9, Categ. 13 y Víctor Manuel Casalpi, CUIL. 20-25164460-9, Categ. 11, ambos Agrup. Servicios Grales., de la Dción. Pcial. de

Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, a partir del 28OCT14. El «Adicional por Riesgo» tendrá carácter remunerativo, no bonificable y será equivalente al 15% de la Asignación de Categoría, correspondiente a Categ. 10 del Escalafón General.

Resol. SEC. Nº 425 -12-09-2016- **Cultura –** Reconózcase al Sr. Luis Alberto Vivanco, CUIL. 20-14058944-7, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 30 hs., las que serán restituidas en 5 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan

Resol. SEC. Nº 426 -12-09-2016- **Cultura –** Reconózcase a la Srta. Soledad Rita del Valle Navarrete, CUIL. 27-25511344-0, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, un total de 30 hs., en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan

Resol. SEC. Nº 427 -12-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el V Festival «Rock en el Parque», a llevarse a cabo el 22OCT16, en el Portal del Parque Adán Quiroga, bajo la organización del Frente de la Cultura, Descamisados Catamarca.

Resol. SEC. Nº 428 -12-09-2016- **Cultura –** Autorízase al Dr. Mario César Díaz, DNI. Nº 14.601.851, a participar en calidad de Disertante sobre «Juego y Creatividad en el Aula» y como Panelista sobre «Intervenciones en Situaciones Escolares desde un Abordaje Complejo», en el marco de las Jornadas «Desafíos, Innovaciones y Propuestas en la Escuela Inclusiva», a llevarse a cabo el 26 y 27SEP16, en el Complejo Cultural Urbano Girardi, bajo la organización de la Secretaría de Educación, Municipalidad de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca.

Resol. SEC. Nº 429 -19-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Viaje de Peregrinación y Estudio denominado «Los Orígenes de la Fe Cristiana de Occidente: Roma», organizado por la Parroquia Sagrada Familia de Nazareth, del 10 al 31OCT16 y que tendrá como evento principal la Ceremonia de Canonización del Cura Brochero.

Resol. SEC. Nº 430 -22-09-2016- **Cultura –** Dispóngase la Investigación Sumarial, por intermedio de la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado, en el ámbito de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, conforme con el Art. 66º y cc del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Dcto. (CEPRE) Nº 1238/92. Suspéndase cualquier pago pendiente al Sr. Mario Eduardo Martinena Manfroto, CUIT. 20-25302655-4, hasta tanto se determine su responsabilidad en el caso iniciado.

Resol. SEC. Nº 431 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Gira en representación de la Pcia. de Catamarca, del Grupo de Teatro Independiente «La Corredera y La Dulcera», en el marco del Circuito Nacional del Teatro (INT) Edición 2016, con la Obra «Piedra Mojada o la Terquedad», de Alberto Moreno, la que se presentará el 30SEP, 03, 14, 15 y 27 al 29OCT16 en Tierra del Fuego, Comodoro Rivadavia y ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la organización del Mtrio. de Cultura de la Nación. El Grupo mencionado está integrado de la siguiente manera: Escritor y Director: Alberto Moreno, DNI. Nº 21.936.321; Actores: María Pessacq, DNI: Nº 20.864.219, Héctor Marcelo Vega, DNI. Nº 23.024.947; Técnico de Sonido e Iluminación: Pablo Javier Lima, DNI. Nº 21.110.411, agente Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría; Asistente de Dirección: Ana Patricia Medina; Gráfica y Trailer: Juan Andrés Alessandro.

Resol. SEC. Nº 432 -22-09-2016- **Cultura –** Dáse de baja de Horas Extras a los agentes María Virginia Adaro, CUIL. 27-34029971-5, Categ. 13 y José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Categ. 10, ambos Agrup. Admin., del Cine Teatro Catamarca de este organismo, otorgadas mediante Resols. SEC. Nº 146/14 y Nº 185/15 respectivamente, ambas emitidas por esta Secretaría y autorízase a los agentes consignados, a realizar horario extraordinario, fuera del horario habitual de tareas incluido sábados, domingos y feriados, el que será reconocido en Francos Compensatorios, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 433 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación en Representación de la Pcia. de Catamarca en la Instancia Nacional de «Los Juegos Nacionales Evita 2016», lema «El Bicentenario de la Independencia», a llevarse a cabo la ciudad de Mar del Plata, del 21 al 29OCT16, la que estará conformada de acuerdo al Anexo

Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 434 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Gira Teatral por los Dptos. Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, en el marco del «III Festival de la Palabra y las Artes», organizada por esta Secretaría y los Municipios del Interior, de acuerdo al cronograma que como Anexo Unico forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 435 -22-09-2016- **Cultura –** Rectifícase en la Resol. SEC. Nº 392/16 de esta Secretaría, el Número del Documento Nacional de Identidad del agente Omar Gabriel Silva, donde dice DNI Nº 35.934.532, debe decir DNI Nº 35.934.531.

Resol. SEC. Nº 436 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «III Festival de la Palabra y las Artes», a llevarse a cabo en la Pcia. de Catamarca, del 29SEP al 31OCT16, organizado por esta Secretaría, a través de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, con el apoyo de Vice Gobernación, Mtrio. de Educación, Municipalidad de la Capital, Municipios del Interior Provincial, Universidad Nacional de Catamarca, Instituto Nacional del Teatro, Consejo Federal de Inversiones y empresa Urquiza.

Resol. SEC. Nº 437 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la puesta de la Obra «Las Andanzas de Don Juan Zorro», de Gustavo Salcedo sobre textos del Poeta Catamarqueño Luis Franco, a cargo del Elenco de Teatro del Colegio Privado «Pía Didoménico», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 27 y 28SEP y 05 y 06OCT16, bajo la Dirección General del Prof. Fernando Uro Perea.

Resol. SEC. Nº 438 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Sr. Cristian Diego Morales, DNI. Nº 29.076.529 en la disciplina Gestor Cultural en representación de la Pcia. de Catamarca en la etapa inicial del Programa Nacional «Fábrica de Emprendedores», a llevarse a cabo en la Pcia. de Salta, del 29/09 al 03/10/16, bajo la organización de la Dción. Nacional de Emprendedorismo Cultural, Subsec. de Economía Creativa, Mtrio. de Cultura de la Nación.

Resol. SEC. Nº 439 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el «II Congreso de Derechos Humanos en Catamarca», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, el 28 y 29SEP16, bajo la organización de la ONG Paradigma del Derecho Catamarca, a través de su Presidenta Marcela González y el auspicio del Mtrio. de Gobierno y Justicia de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 440 -22-09-2016- **Cultura –** Aféctase al Sr. Angel Alberto Valle, DNI. Nº 26.187.356, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de esta Secretaría a partir de la fecha y hasta nueva disposición y establézcase que el mismo y los agentes Carlos Alberto Zárate, CUIL. 20-12433893-0 y Walter Daniel Córdoba, DNI. Nº 34.323.546, de la Secretaría, desempeñarán la función de Chofer y están autorizados a manejar los distintos vehículos oficiales del organismo: Chevrolet S10, JNB 110, 4x4; Mercedes Benz Sprinter, CHX 246; VW Amarok, LOE 470 y Chevrolet S10, FVD 175, 4x4, de acuerdo a las necesidades de servicios en el marco de las distintas actividades programadas por la Secretaría y dependencias.

Resol. SEC. Nº 441 -22-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Mesa Debate «Violencia de Género, Abordaje Judicial, Desafíos para el 2017», a llevarse a cabo en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca, el 18NOV16, en el marco de la Semana de la No Violencia, bajo la organización de la Agrupación de Mujeres en Ayuda Mutua por la No Violencia (AMAM.).

Resol. SEC. Nº 442 -22-09-2016- **Cultura –** Aféctase al Lic. Leonardo Esteban Faryluk, DNI. Nº 30.478.758, Supervisor, Indice 0,80 de esta Secretaría, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Antropología del organismo, hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 443 -22-09-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, en el Predio Ferial Catamarca, del 06 al 25JUL16, en el marco de la XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, bajo la organización de este organismo. Autorízase a la Dirección

mencionada, a librar Orden de Pago, por $ 105.170,00, a favor de la empresa «Segucord», de Raúl Oscar Córdoba, CUIT. 20-13707853-6, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 444 -30-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «II Jornada de Biominería». Una alternativa sustentable sobre el desarrollo minero metalífero. Aspectos vinculados a la remediación ambiental, presidida por el Diputado Nacional Néstor Tomassi y la disertación a cargo del Dr. Edgardo Donati, a llevarse a cabo el 11OCT16, en la Sala Ezequiel Soria del Cine Teatro Catamarca.

Resol. SEC. Nº 445 -30-09-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el evento «Catamarca Baila», en conmemoración al Día Nacional de la Danza, a llevarse a cabo en el Parque de los Niños, el 10OCT16, bajo la organización del Instituto Superior de Enseñanza Artística «Rubinstein».

Resol. SEC. Nº 446 -11-10-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Grupo de Teatro Independiente «La Corredera y La Dulcera», en representación de la Pcia. de Catamarca, en el «VIII Encuentro Regional de Teatro del NOA, Tilcara 2016», con la Obra «Piedra Mojada o la Terquedad», de Alberto Moreno, a llevarse a cabo en Tilcara, Pcia. de Jujuy, del 06 al 12NOV16, bajo la organización del Instituto Nacional de Teatro, Mtrio. de Cultura de la Nación. El Grupo mencionado estará integrado de la siguiente manera: Escritor y Director: Alberto Moreno, DNI. Nº 21.936.321; Actores: María Pessacq, DNI: Nº 20.864.219, Héctor Marcelo Vega, DNI. Nº 23.024.947; Técnico de Sonido e Iluminación: Pablo Javier Lima, DNI. Nº 21.110.411, agente Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría; Asistente de Dirección: Ana Patricia Medina, DNI. Nº 14.272.142; Gráfica y Trailer: Juan Andrés Alessandro.

Resol. SEC. Nº 447 -11-10-2016- **Cultura –** Reconózcase a la Sra. Martha Carina Rivas, CUIL. 27-24513206-4, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 89 hs., las que serán otorgadas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 448 -11-10-2016- **Cultura –** Reconózcase al Sr. Walter Antonio Rojas, CUIL. 20-20588048-9, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 176 hs., las que serán otorgadas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 449 -11-10-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural las actividades programadas en el marco de la «Jornada de Violencia», a llevarse a cabo en el Cine Teatro Catamarca, el 27OCT16, bajo la organización de la ONG Paradigma del Derecho Catamarca y el Mtrio. de Gobierno y Justicia de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 450 -11-10-2016- **Cultura –** Auspíciase y declárase de Interés Cultural la Puesta de la Obra «Duro Pan de Circo», de Manuel Maccarini, bajo la dirección de Luciana Jerez, con los reconocidos artistas Catamarqueños Jovita Fernández y Héctor Pianetti; Escenografía y Vestuario: Graciela Demarchi; Iluminación: Héctor Morales y Gustavo Romano; Asistencia Técnica: Manuel Maccarini y Asistente de Dirección y Producción: Carla López Berrondo, a llevarse a cabo en el Complejo Cultural «Urbano Girardi», el 23OCT16.

Resol. SEC. Nº 451 -11-10-2016- **Cultura –** Comisiónase a la Sra. Silvia Isabel Barros, CUIL. 27-16347656-3, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, de esta Secretaría, para prestar servicio en la Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a partir del 27OCT16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 452 -18-10-2016- **Cultura –** Reconózcase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 53 hs., las que serán otorgadas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 453 -18-10-2016- **Cultura –** Desígnase a la agente María Cecilia Olmos, CUIL. 27-30375491-1, Categ. 13, Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, Coordinadora de la Gira Teatral por los Dptos. Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, en el marco del «III Festival de la Palabra y Las Artes», organizada por la Secretaría y los Municipios del Interior, de acuerdo al

cronograma que como Anexo Unico forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 454 -18-10-2016- **Cultura –** Reconózcase y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia, correspondiente a la Categ. 22, al Sr. Julio Eduardo Vázquez, CUIL. 20-12433130-8, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., a partir del 04MAY15 y mientras desempeñe la función de Jefe de Div. Información y Difusión, de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec.de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido.

Resol. SEC. Nº 455 -18-10-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto los números correlativos de resoluciones de esta Secretaría, del 236 al 257 de fecha 13OCT10, reservados por la Dción. Pcial. de Administración Financiera, en la Gestión de la Directora Provincial de Acción Cultural, a cargo de la Secretaría, Prof. Claudia Guillermina Ferreyra, en el marco de la «7º Edición Feria Regional del Libro» y «3º Feria del Libro Infantil», Lema «Libros con compromiso y memoria», llevada a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 18 al 24OCT10.

Resol. SEC. Nº 456 -18-10-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto los números correlativos de resoluciones de esta Secretaría, del 157 al 178 de fecha JUL10, reservados por la Dción. Pcial. de Administración Financiera, en la Gestión de la Directora Provincial de Acción Cultural, a cargo de la Secretaría, Prof. Claudia Guillermina Ferreyra, en el marco de la XL Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2010, llevada a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 16 al 31JUL10.

Resol. SEC. Nº 457 -18-10-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la CPN. Rosa Beatriz Santillán, DNI. Nº 17.028.524, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de esta Secretaría, en la Reunión del Consejo Federal de Cultura, como Asesora Contable de la Tesorería del citado Consejo, a llevarse a cabo del 21 al 23OCT16, en la Pcia. de San Juan.

Resol. SEC. Nº 458 -18-10-2016- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC. Nº 010/16, de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 459 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 460 -24-10-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la Muestra del «Taller de Teatro», a cargo del Lic. Juan Salvado Avalos, a llevarse a cabo el 05NOV16 en la Sala Ezequiel Soria del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, dentro de la actividad «Espacio Tomado, disculpe las molestias estamos haciendo Cultura», en el marco del Programa «Cultura con Vos», bajo la organización de esta Secretaría, a través de la Dción. Pcial. de Acción Cultural.

Resol. SEC. Nº 461 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. Nº 26.689.803, por un período de 2 meses, del 01NOV al 31DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 462 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Matías Alejandro Bonader, DNI. Nº 34.783.406, con vigencia de 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 463 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Esteban Cabrera, DNI. Nº 31.037.984, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración

Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 464 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ariel Ramón García, DNI. Nº 23.309.668, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 19.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 465 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ricardo Alberto Herrera, DNI. Nº 35.286.299, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 19.000,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.500,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 466 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Manuel Merlo, DNI. Nº 33.361.043, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 19.800,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 467 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Omar Molina Fadul, DNI. Nº 31.126.354, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 19.800,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 468 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Patricia Daniela Molina, DNI. Nº 23.854.102, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 469 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Javier Silva, DNI. Nº 26.629.545, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 470 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Exequiel Alberto Sosa, DNI. Nº 30.768.791, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 14.600,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 471 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Belén Analuz Usqueda Chayle, DNI. Nº 34.034.640, por 2 meses, del 01NOV al 29DIC16, por $ 19.800,00, el que será abonado en dos pagos mensuales, consecutivos y vencidos de $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 472 -01-11-2016- **Cultura –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra entre la Secretaria de Estado de Cultura, Lic. Patricia Edith Saseta y la CPN. Eugenia Maribel Varela, DNI. Nº 29.527.358, el mismo tendrá vigencia del 01NOV al 29DIC16, por $ 20.400,00, el que será abonado en dos pagos por Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a iniciar el trámite de pago correspondiente, por $ 10.200,00. El gasto se imputará a: Prog.4 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 473 -03-11-2016- **Cultura –** Dase de baja de horas extras al agente Roberto Marcelo Carrizo, CUIL. 20-21758749-9, Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., otorgadas mediante Resol. SEC. Nº 340/12 de esta Secretaría y autorízase al mismo, quien cumple funciones en el Cine Teatro Catamarca, a realizar horario extraordinario fuera del horario habitual de tareas, incluyendo sábados, domingos y feriados y que el mismo sea reconocido en francos compensatorios, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 474 -03-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 283/13 de esta Secretaría. Dispóngase que la Sra. Patricia Lorena Rodríguez, CUIL. 27-26187763-2, Categ. 12, Agrup. Servicios Grales, Pta. Pte., vuelva a prestar servicios en el Predio Ferial Catamarca de la Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 475 -03-11-2016- **Cultura –** Autorízase y reconócese al Lic. Juan Salvador Avalos, CUIL. 20-18188097-0, Categ. 22, Agrup. Profesional y Prof. Juan Víctor Segura, CUIL. 20-18188207-8, Categ. 18, Agrup. Admin., ambos Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría, horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, del 01OCT al 31DIC16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 476 -03-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Grupo de Teatro Independiente «Egocentric Us Teatro», con la Obra de Luis Palacio, en representación de la Pcia. de Catamarca, en el «8º Encuentro Regional de Teatro del NOA, Tilcara 2016», a llevarse a cabo en Tilcara, Pcia. de Jujuy, del 06 al 12NOV16, bajo la organización del Instituto Nacional del Teatro, Mtrio. de Cultura de la Nación. El Grupo estará integrado de acuerdo al detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 477 -04-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la 4º Edición de la Peña La Viajera», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, el 18NOV16, bajo la organización del Grupo Catamarqueño «Los Viajeros».

Resol. SEC. Nº 478 -04-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Sra. Imelda Rosario Valle, CUIL. 27-12433003-3, como Coordinadora de la Delegación Adultos Mayores, Rubro Danza, Pintura y Cuenta, que participará en representación de la Pcia. de Catamarca, en la Instancia Nacional de «Los Juegos Nacionales Evita 2016» lema «El Bicentenario de la Independencia» a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, del 09 al 14NOV16.

Resol. SEC. Nº 479 -04-11-2016- **Cultura –** Reconócese a la Sra. Ana Evangelina Quiroga, CUIL. 27-28780916-1, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de esta Secretaría, un total de 77 hs., las que serán otorgadas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 480 -07-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de los Catamarqueños, Javier Andrés Herrera, DNI. Nº 26.685.287 (Productor) y al Sr. Adrián Alejandro Núñez, DNI. Nº 20.588.981 (Sonidista), como integrantes del Equipo Técnico del Realizador Fabricio Diaco, para participar con el Cortometraje «La Unión Hace la Fuerza», perteneciente a los niños del Colegio Nº 8071, Nuestra Sra. del Huerto, de Salta, Capital, en la 7º Edición del Concurso «Imágenes del Bicentenario por la Paz 2016», a llevarse a cabo en la ciudad mencionada, del 14 al 18NOV16, bajo la organización del Mtrio. de Cultura y Turismo de la Pcia. de Salta.

Resol. SEC. Nº 481 -07-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Muestra de Pinturas «Remembranzas», de la Artista Plástica Silvia Tomassi, en representación de la Pcia. de Catamarca, a llevarse a cabo del 11NOV al 15DIC16, en la Pcia. de Salta, en el marco del Día de la Tradición.

Resol. SEC. Nº 482 -14-11-2016- **Cultura –** Reconózcase a la agente María Cecilia Olmos, CUIL. 27-30375491-1, Categ. 13, Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, un total de 60 hs., realizadas en la Gira Teatral programada en Capital e Interior de la Provincia, del 01 al 31OCT16, en el marco del «3º Festival de la Palabra y las Artes», organizado por la Secretaría, las que serán usufructuadas en 10 días de Francos Compensatorios, cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 483 -14-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación en representación de la Pcia. de Catamarca con el proyecto «Noche de Catamarca», dirigido por los Profesores Eduardo Correa Dargoltz y Gustavo Sosa Buenader, en el 52º Festival Nacional de Folklore Jesús María, Pcia. de Córdoba, del 05 al 16ENE17 y decláranse Embajadores de la Provincia a los mismos.

Resol. SEC. Nº 484 -14-11-2016- **Cultura –** Reconózcanse las Licencias Anuales Ordinarias Año 2013, 2014 y 2015, por un total de 105 días, al Sr. Ramón Alberto Nieva, CUIL. 20-11091164-6, Categ. 18, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 485 -14-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Taller «Formación/ Capacitación en Circo Social», a cargo de Adrián Chacaladakis, a llevarse a cabo en el Teatro del Sur, de esta ciudad Capital, del 09 al 11 y del 16 al 18DIC16, bajo la organización de Sede ACLAP Catamarca Asociación sin fines de lucro y el Instituto Nacional de Teatro.

Resol. SEC. Nº 486 -14-11-2016- **Cultura –** Autorízase a la Srta. María del Pilar Vázquez Sastre, DNI. Nº 16.058.950 de esta Secretaría, Enlace de la Pcia. de Catamarca ante el SinCA, Mtrio. de Cultura de la Nación, a participar del «VIII Seminario Nacional sobre Sistema de Información Cultural de la Argentina», a realizarse del 22 al 24NOV16, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resol. SEC. Nº 487 -14-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Encuentro Coral «Coros y Villancicos», a llevarse a cabo en el Salón Calchaquí de esta ciudad Capital, el 14DIC16, bajo la organización de la Asociación de Coro de Mayores «Fray Mamerto Esquiú».

Resol. SEC. Nº 488 -14-11-2016- **Cultura –** Aféctase al Dr. Mario César Díaz, CUIL. 20-14601851-4, que cumple funciones en la Dción. Pcial. de Acción Cultural, a presar servicios en la Secretaría Privada de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 489 -14-11-2016- **Cultura –** Reconózcase a favor de la Sra. Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170-4, Agrup. Admin., Pta. Pte., de esta Secretaría, un total de 54 horas extras, trabajadas durante AGO, SEP y OCT16, en el marco de diferentes actividades programadas por este organismo, las que serán restituidas en nueve días en Francos Compensatorios, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 490 -14-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 148/16 de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 491 -24-11-2016- **Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase el Llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, para la adquisición de un Tractor destinado al Predio Ferial de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Parcial Nº 2, Ley Provincial Nº 4938. Apruébanse los Pliegos de bienes y Condiciones que forman parte de la presente, fijándose como fecha para el acto de apertura de las propuestas el 01DIC16, a hs. 18:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, sita en Predio Ferial Catamarca, Av. México S/N de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca y desígnanse como integrantes de las comisiones de Apertura y de Pre Adjudicación a: Sr. Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660, Director del SAF.18, Sr. Christian Hugo Gil, DNI. Nº 25.117.524, Jefe Dpto. Licitación y Compras, ambos de la citada Dirección y Dr. César Augusto Agüero Berrondo, DNI. Nº 11.682.082, Asesor Legal, Supervisor, Indice 0,80, todos de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 492 -24-11-2016- **Cultura –** Reconózcase a la Sra. Ana Evangelina Quiroga, CUIL. 27-28780916-1, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte.,

de esta Secretaría, un total de 42 hs., las que serán otorgadas en 6 Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 493 -24-11-2016- **Cultura –** Auspíciase la «Muestra Anual» de la Academia de Danzas Nativas y Folklore Atahualpa Yupanqui, dirigida por el Prof. César Paulo Reinoso, a llevarse a cabo el 18DIC16, en el Cine Teatro Catamarca.

Resol. SEC. Nº 494 -24-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 390/16 de esta Secretaría. Comisiónase a la Sra. Mirtha Carolina Ferreyra, CUIL. 27-31648472-2, Categ. 15, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Secretaría, a prestar servicios en la Subsec. de Coordinación y Despacho, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 495 -24-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Concierto de la «Camerata Argentina», dirigida por el Violinista Pablo Agri y la participación especial del Bandoneonista Horacio Romo, a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca, el 07DIC16.

Resol. SEC. Nº 496 -24-11-2016- **Cultura –** Dispóngase la Instrucción Sumarial, por intermedio de la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado, en el ámbito de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales, de esta Secretaría, en el marco del Art. 66º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Dcto. (CEPRE) Nº 1238/92, a fin de deslindar responsabilidades.

Resol. SEC. Nº 497 -24-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 377/15 de esta Secretaría. Aféctase al Sr. Juan Nelson Ponce, DNI. Nº 30.805.809, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 498 -24-11-2016- **Cultura –** Reconózcase la Licencia Anual Ordinaria año 2015, no usufructuada por razones de servicios, a los agentes de esta Secretaría, según detalle consignado en Anexo Unico, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 499 -24-11-2016- **Cultura –** Reconózcase la Licencia Anual Ordinaria 2015, a los funcionarios del área, según detalle consignado en Anexo Unico, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 500 -24-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto la afectación del Sr. Armando Rubén del Valle Romero, DNI. Nº 32.628.224, Categ. 12, Agrup. Admin., dispuesta por Resol. SEC. Nº 369/15 de esta Secretaría y dispóngase que el mismo, vuelva a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Antropología de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 501 -24-11-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto la Resol. SEC. Nº 390/16 de esta Secretaría. Dispóngase que la Sra. Mirtha Carolina Ferreyra, CUIL. 27-31648472-2, Categ. 15, Agrup. Técnico, Pta. Pte., vuelva a prestar servicios en la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 502 -24-11-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Grupo «DNI Rock», integrado por Leonardo Isaac Andrada Cativa, DNI. Nº 34.187.238; Mauricio Daniel Lamas Rossi, DNI. Nº 34.913.844; Jorge Armando Lamas Rossi, DNI. Nº 34.331.940; Sergio Alejandro Silvio Russo, DNI. Nº 33.758.681 y Cristhian Sebastián López, DNI. Nº 39.014.928, en representación de la Pcia. de Catamarca, en el Encuentro «Noche de las Provincias en Capital Federal», a llevarse a cabo el 24NOV16, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la Coordinación y Auspicio de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 503 -24-11-2016- **Cultura –** Reconózcanse las horas trabajadas en horario Extraordinario, al agente Mario César Díaz, CUIL. 20-14601851-4, en el período OCT/NOV16, con un total de 55 hs., correspondientes a 14 días de Francos Compensatorios, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. ST. N° 399 – 17-05-2016 – **Turismo –** Rectifícase el primer Considerando y el Art. 2º de la Resol. SET. Nº 383/16, en razón de que por un error involuntario se consignó incorrectamente la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 4.950,00), debiendo ser la correcta: «PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800,00)».

Resol. ST. N° 400 – 17-05-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial,

por única vez, por la suma de $ 5.000,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable a la Sra. Silvia Soledad Soria, CUIL. 27-27900719-6, para solventar gastos de alojamiento, comidas y otros que puedan surgir del traslado a la ciudad de Buenos Aires de la Srta. Agustina Barot, Reina Nacional del Poncho, con motivo de asistir a la presentación de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 401 – 17-05-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 376/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de iluminación en el marco de la celebración del Festival de la Mandarina 2016 que se llevará a cabo del 20 al 22MAY16, a favor de la firma «Sara Alicia Actis», por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 402 – 17-05-2016 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 378/16, a la firma «Pancho Arce» de Leonardo Fabián Arce Actis por $ 40.000,00 que tiene por objeto el servicio de sonido en el marco de la realización del «Festival de la Mandarina 2016», a llevarse a cabo del 20 al 22MAY16, en Chumbicha, Dpto. Capayán. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 403 – 17-05-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 271/16, que tiene por el servicio de alojamiento para operadores del «Tour Operadores de Francia, España, Italia e Inglaterra» el 13ABR16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a hacer efectivo el pago por $ 2.650,00 a favor de la firma «Belén Televisora Color SRL.»

Resol. ST. N° 404 – 17-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero, el gasto realizado en concepto de servicio de alquiler de salón para capacitación, con destino a los agentes de viaje, que se llevó a cabo el 07OCT14, en el Plaza Hotel Buenos Aires, sito en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la firma «LADEVI Ediciones» Sistemas Comunicacionales S.A.», por $ 19.999,99. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.321 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 405 – 17-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero, el gasto realizado en concepto de servicio de alquiler de pantalla, proyector, laptop, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, pasador de diapositivas y operador para la capacitación, con destino a los agentes de viaje, que se llevó a cabo el 07OCT14, en el Plaza Hotel Buenos Aires, sito en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la firma «LADEVI Ediciones» Sistemas Comunicacionales S.A.», por $ 19.999,99. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 406 – 17-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de desayuno para 50 personas con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes el 07OCT14, en el Plaza Hotel de la ciudad de Buenos Aires, por $ 19.999,99 a favor de la firma «LADEVI Ediciones» Sistemas Comunicacionales S.A. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 407 – 17-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de organización general de desayuno para 50 personas que consistió en: diseño, impresión y entrega de invitaciones; convocatoria y confirmación telefónica; coordinador de eventos presente; dos recepcionistas para acreditación y ubicación de los asistentes; confección y entrega de credenciales identificatorias y cobertura fotográfica, con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes destino de haberes con motivo de haberse llevado a cabo una capacitación destinada a agentes de viajes el 07OCT14, en el Plaza Hotel de la ciudad de Buenos Aires, por $ 19.999,99 a favor de la firma «LADEVI Ediciones» Sistemas Comunicacionales S.A. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.